



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 231 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 25 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N°154-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 23 de agosto de 2016 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°014-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB del 23 de agosto de 2016, emitido por el evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°542-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 18 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°130-2016-EDLP-OSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 del Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°958-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de agosto de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°010-2016-MECZ-RO-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 10 de agosto de 2016 de la Residente de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°87-2015/MPJB del 28 de abril de 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con un presupuesto de S/.1,560,031.64 nuevos soles, por ejecución presupuestaria directa y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°248-2015-GM/MPJB del 29 de octubre de 2015, se aprueba el expediente técnico de ampliación de plazo N°01 por 47 días calendario del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", estableciéndose como fecha de culminación de obra en fecha 21 de diciembre de 2015, totalizándose un nuevo plazo de ejecución física del proyecto en 197 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°285-2015/MPJB del 17 de noviembre de 2015, se aprobó el expediente técnico de Adicional N°01 (mayores metrados y partidas nuevas) por el monto de S/.103,000.96 nuevos soles del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°311-2015-MPJB del 19 de diciembre de 2015 se aprueba el expediente técnico de ampliación de plazo N°02 por 33 días calendario del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", estableciéndose como fecha de culminación de la obra para el 23 de enero de 2016;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°026-2016-GM/MPJB del 22 de enero de 2016 se aprueba el expediente técnico de ampliación de plazo N°03 por 17 días calendario del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", estableciéndose como fecha de culminación de la obra para el 09 de febrero de 2016;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°208-2016-GM/MPJB del 05 de agosto de 2016 se aprueba el Deductivo N°01 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447, con un presupuesto de S/-90,004.66 (Noventa mil cuatro con 66/100 soles), y el Adicional N°02 del Proyecto con Cód. SNIP 183447, con un presupuesto de S/96,195.06 soles (Noventa y seis mil ciento noventa y cinco con 06/100 soles);

Que, con el Informe N°010-2016-MECZ-RO-GDTI-GM-A/MPJB, la Ing. Myrlla Conde Zúñiga, Residente de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447 remite la Modificación al Expediente Técnico N°06 (Ampliación de Plazo N°04) por causal del Adicional de Obra N°02 y por retraso en la ejecución de la infraestructura para disposición sanitaria de excretas en el sector Matogroso de la obra;

Que, el Ing. Victor Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con Informe N°958-2016-GDTI-GM-A/MPJB tramita el Expediente de Modificación N°06 por ampliación de plazo de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447, derivándolo a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión;

Que, el Inspector del Proyecto, Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, mediante el Informe N°130-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, otorga la conformidad al trámite de aprobación de la ampliación de plazo N°04 por 277 días calendario para la ejecución física de la obra y un total de 524 días calendario como plazo de ejecución, que corresponde a la 6ta. modificación no sustancial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 12 de noviembre de 2016; siendo las causales de la modificación no sustancial referido al plazo de ejecución: Primera causal: 196 días calendario, debido a la paralización de la obra por el retraso en la ejecución de la planta de tratamiento Matogroso, generado por la falta de disponibilidad de terreno para cumplir las metas del proyecto; Segunda causal: por 57 días calendario, por demoras y atrasos en la ejecución de la construcción de la planta de tratamiento de Matogroso, debido a la negativa de los pobladores del sector; Tercera causal: por 24 días calendario, necesario para la ejecución del adicional de obra que comprende la Modificación No Sustancial N°05 con el presupuesto Adicional N°02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°208-2016-GM/MPJB;

Que, con el Informe N°542-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del Arq. Ivan Linares Linares, encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos, recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto administrativo de la Modificación N°06 – Ampliación de Plazo N°04 por 277 días calendario para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447;

Que, a través del Informe Técnico N°14-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB, el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, evaluador de proyectos, informa respecto al registro sin evaluación a la Modificación N°06 (Ampliación de plazo N°04) en la fase de inversión del PIP con Cód. SNIP 183447, por las causales sustentadas en el expediente de ampliación de plazo N°04 presentado por la residencia de obra y el



Informe N°130-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB del inspector del proyecto, contando con la conformidad de los órganos responsables competentes; la rentabilidad social disminuye en S/11,597.73 soles, es decir que los beneficios sociales netos que recibirá la sociedad son menores a ese valor; siendo incrementado el plazo del proyecto en 196 días calendario por paralización y 81 días calendario por ejecución de trabajos faltantes, totalizando 277 días calendario (ampliación solicitada); y recomienda continuar con lo establecido en el artículo 27 numeral 27.6 de la Directiva General del SNIP;

Que, con Informe N°154-2016-OPI-GM/MPJB el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que conforme la Directiva del SNIP vigente, se ha determinado respecto a la solicitud de modificación del PIP, que corresponde a un registro de modificaciones sin evaluación, en concordancia con el numeral 27.6 del artículo 27, por encontrarse fuera del plazo establecido;

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.6 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 24 de agosto de 2016, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 por 277 días calendario con respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447, estableciéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 12 de noviembre de 2016, siendo en total de 524 días calendario como nuevo plazo de ejecución física del proyecto, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
OAJ
OPP
GDTI
OSP
OPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° 3°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Richard Villavicencio Flores
(e) GERENTE MUNICIPAL